



**Relatoría sobre los Derechos de las Personas Privadas de Libertad**

**Cuestionario de consulta con motivo del  
Informe temático sobre Derechos Humanos de las Personas Privadas de  
Libertad  
en las Américas**

**Introducción**

La Comisión Interamericana de Derechos Humanos desde sus primeras actuaciones ha dedicado particular atención a la situación de los privados de libertad en las Américas. En este sentido, desde sus primeros informes de país (Cuba 1962 y 1963, Rep. Dominicana 1965 y 1966) la CIDH se ha venido refiriendo a este tema de manera consistente. Posteriormente, en el marco de su 119 periodo de sesiones (marzo 2004) la Comisión Interamericana designó formalmente al primer Relator sobre los Derechos de las Personas Privadas de Libertad en las Américas. La Relatoría desempeña diversas funciones, una de las cuales se refiere al mandato específico encomendado por la Asamblea General de la OEA de continuar informando sobre la situación de las personas privadas de libertad en el Hemisferio. Mandato que ha sido manifestado en la Resolución AG/RES. 2510 (XXXIX-O/09) y anteriores.

El presente cuestionario ha sido preparado por la Relatoría de Personas Privadas de Libertad de la CIDH, y se presenta como parte del proyecto *Promoción de Principios y Mejores Prácticas para la Protección de las Personas Privadas de la Libertad en las Américas*. La información que se proporcione se analizará en un informe temático cuyo objetivo específico es formular recomendaciones e impulsar la utilización plena de los estándares internacionales que sirvan de guía a los Estados sobre las líneas de acción a seguir para proteger efectivamente los derechos de las personas privadas de libertad.

La información recibida a través de este cuestionario servirá como una de las fuentes para la elaboración de una versión preliminar del Informe citado, que será puesta a consulta a través de reuniones nacionales, subregionales y regionales organizadas por la Relatoría durante el año 2010. Este proceso de consulta incluye al sector gobierno, a las organizaciones de la sociedad civil, a las organizaciones regionales e internacionales, académicos, entre otros actores comprometidos con la promoción del respeto y la defensa de los derechos humanos de los privados de libertad en el hemisferio.

## **Cuestionario**

### **1. Marco Institucional y Normativo**

- 1.1 ¿Cuáles son las principales normas constitucionales y legales que regulan el cumplimiento de las penas privativas de libertad? En el caso de Estados Federales hacer referencia a las fuentes normativas federales y estatales pertinentes.
- 1.2 ¿Cuáles son las normas legales y reglamentarias específicas que regulan la actividad del sistema penitenciario? En el caso de Estados federales especificar qué asuntos son regulados por los estados y cuáles se reservan a la jurisdicción federal.
- 1.3 Indicar si existen reglamentos internos y directivas específicas que regulen la actividad en determinados centros penales.
- 1.4 ¿Cuáles son las autoridades (judiciales y/o administrativas) encargadas de administrar todos los aspectos relacionados a la ejecución de las penas privativas de la libertad? Incluyendo, autoridades de alto nivel de los principales poderes del Estado; instituciones penitenciarias (centros penales); jueces de ejecución penal. En caso de que el Estado no cuente con jueces de ejecución penal, indicar cuál es la autoridad que ejerce funciones equivalentes.
- 1.5 ¿Cuáles son los principales desafíos que enfrenta la gestión penitencia a nivel nacional?
- 1.6 ¿Existen políticas o planes de acción nacionales orientados mejorar la gestión penitenciaria? ¿Cuáles son los componentes de dichas políticas y/o planes de acción, además del imperio de la ley y el mantenimiento de la seguridad pública?
- 1.7 ¿Cuáles son los principales avances que se han logrado en los últimos cinco años en materia de gestión penitenciaria?
- 1.8 Incluir una relación detallada de las buenas prácticas que se hayan implementado durante los últimos cinco años en materia de gestión penitenciaria.
- 1.9 ¿Qué órganos o autoridades estatales están encargadas de supervisar y monitorear el respeto de los derechos humanos de las personas privadas de libertad?
- 1.10 ¿Cuál es el porcentaje del presupuesto nacional destinado al sistema penitenciario?

### **2. Instalaciones y Personal Penitenciario**

- 2.1 ¿Cuántos centros penales hay en el país, y cuál es su localización?
- 2.2 Indicar cuáles son las características de cada centro penal (p.ej. si son de máxima, media o mínima seguridad/para reos federales o de fuero común/si son para procesados o condenados/destinados a hombres, mujeres o menores).
- 2.3 Indicar el año de construcción de cada centro penal, y especificar qué centros fueron construidos para ser centros penitenciarios, y cuáles son adaptaciones o remodelaciones de estructuras originalmente diseñadas con otro destino.
- 2.4 ¿Cuál es la autoridad encargada de la supervisión y evaluación de la idoneidad de las estructuras de los centros penales?
- 2.5 ¿Cuál es la capacidad de alojamiento de cada centro penal, y cuál es su población real?
- 2.6 Especificar cuál es la dotación de personal de salud en los centros penales. Es decir, cuántos médicos, especialistas, enfermeras/os hay trabajando en cada centro penal.
- 2.7 Especificar cuál es la dotación de personal de seguridad por centro penal.
- 2.8 Especificar qué institución de seguridad (p.ej. policial/militar/custodios civiles), está a cargo de mantener la seguridad en los centros penales. En caso de ser dos o

más cuerpos de seguridad, por favor indicar qué función específica tiene cada uno y cómo interactúan.

2.9 Indicar si el Estado cuenta con escuelas para la formación del personal penitenciario, y cuál es el órgano o institución a cuyo cargo se encuentran estas escuelas.

### **3. Personas detenidas en prisión preventiva y beneficios penitenciarios**

3.1 ¿Cuál es el marco constitucional y legal de la detención preventiva? Indicar en qué casos procede la prisión preventiva durante el proceso penal, y cuáles son los requisitos legales para la procedencia de la detención preventiva.

3.2 ¿En qué casos se puede decretar la prisión preventiva y cuáles son las causales por las que se puede decretar y mantener?

3.3 ¿Qué porcentaje de la población penitenciaria total está en régimen de detención preventiva?

3.4 ¿Cuáles son las normas legales que regulan la concesión de beneficios penitenciarios, y cuáles son las autoridades encargadas de decidir su concesión?

3.5 De ser posible presentar información estadística comparativa en la que se indique el número de solicitudes de concesión de beneficios penitenciarios que se reciben por año; el porcentaje de estas solicitudes que son tramitadas, y el porcentaje de las que son concedidas.

### **4. Protección a la vida e integridad personal**

4.1 ¿Cuáles son los recursos judiciales internos destinados a proteger la vida e integridad personal de las personas privadas de libertad?

4.2 ¿Cuáles son los índices de violencia carcelaria en el país? ¿Cuántos hechos de violencia se han registrado en los centros penales en los últimos 5 años? ¿Cuántas personas han muerto en centros penales en los últimos 5 años?

### **5. Otros temas**

5.1 Indicar si las personas privadas de libertad cuentan con visitas íntimas. De ser así especificar cuál es la regulación aplicable y en qué centros penales se ha implementado este sistema de visitas.

5.2 Especificar si las visitas íntimas se limitan a aquellas parejas casadas de acuerdo con el derecho civil o de familia, o si también están disponibles para personas en unión libre. Además, indicar si se permiten las visitas íntimas entre personas del mismo sexo.

5.3 Indicar si existen mecanismos o canales institucionales mediante los cuales los privados de libertad puedan presentar quejas relativas a sus condiciones de detención; e indicar cómo funcionan estos mecanismos.

5.4 ¿Qué programas de estudio y trabajo (intramuros y extramuros) ofrece el sistema penitenciario nacional, y en su caso en los estados y provincias? ¿Cuál es la regulación específica de estos programas? Y ¿Qué porcentaje de la población penitenciaria participa en los mismos?

5.5 ¿Existen programas de asistencia post-penitenciaria destinados a facilitar la reinserción social de las personas que han cumplido con penas privativas de libertad?

5.6 ¿Cómo participan las organizaciones de la sociedad civil en la formulación, implementación, monitoreo y evaluación de programas y políticas de gestión penitenciaria?

5.7 ¿Cómo es la participación de la sociedad civil en la supervisión y monitoreo del respecto a los derechos humanos de las personas privadas de libertad?

## 6. Presentación de estudios

Se agradece tanto los Estados, como los agentes de sociedad civil, que además de las respuestas a las preguntas planteadas envíen también como anexos todos aquellos informes o estudios especializados que hayan preparado relativos a la situación de los privados de libertad.

### Presentación de las respuestas

Las respuestas enviadas desde los gobiernos de los Estados deberán incluir la siguiente información:

- a) Información de la institución y del (los) funcionario (s) a cuyo cargo estuvo la presentación del escrito de respuesta; e
- b) Información institucional de contacto.

Las respuestas enviadas por agentes de la sociedad civil deberán incluir la siguiente información:

- a) Nombre,
- b) Profesión/ocupación,
- c) Posición,
- d) Organización, y
- e) Dirección, teléfono, fax (opcional) y correo electrónico.

El cuerpo del memorial de respuestas no deberá exceder de 30 páginas a espacio sencillo; sin embargo, es libre la presentación de apéndices y anexos.

Las respuestas deberán ser enviadas antes del 21 de junio del corriente año a: \*

Atte. Relatoría sobre los Derechos de las Personas Privadas de Libertad  
Comisión Interamericana de Derechos Humanos  
Organización de los Estados Americanos  
1889 F Street, NW  
Washington, DC 20006  
Email: [cidhdenuncias@oas.org](mailto:cidhdenuncias@oas.org)

\*Nota: No es necesario enviar el memorial de respuesta y sus posibles anexos por correo convencional, todos los materiales pueden enviarse por correo electrónico.

Para cualquier consulta o aclaración favor enviarla a la siguiente dirección: [apizarro@oas.org](mailto:apizarro@oas.org)

\*La fecha límite para enviar respuestas era originalmente el 21 de mayo de 2010. La prórroga hasta el 21 de junio de 2010 fue publicada el 28 de mayo de 2010.